

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 827

VISTO:

El expediente N° 13939-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Víctor Adán Mansilla por su gran aporte y desempeño en la disciplina del boxeo, enalteciendo al deporte riojano.

Que a lo largo de su juventud llegó a hacer su carrera como boxeador amateur, representando a nuestra provincia y al país.

Que, su desempeño le permitió transmitir su experiencia en el deporte de competición y así enseñar y contener a varios jóvenes que hoy por hoy practican la disciplina.

Que, sus primeros pasos en la disciplina fueron a la edad de 14 años, debutando a los 16 donde se entregó por completo al boxeo, dirigido por grandes profesores como el Sr. Mercado y Juan Carlos Egrecó.

Que, actualmente desempeña su rol como técnico en la escuelita llamada “Adán Mansilla”, ubicada en su domicilio desde el año 2003 hasta la actualidad, la que constituyó al ceder una parte de su vivienda para poder destinarlo a la práctica del boxeo.

Que, se destaca no solo como entrenador sino también como actor social, conteniendo y motivando a jóvenes para sacarlos de la calle: formó a 16 chicos debutantes, representando a la escuelita de boxeo. Actualmente cuenta con 20 chicos entre ellos dos en competición.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I de la Ordenanza, artículo 4° de la Ordenanza N.º 5783.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Víctor Adán Mansilla por su gran aporte y desempeño en la disciplina del boxeo, enalteciendo al deporte riojano.

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”
Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente